



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ ÚNICO DE COMPETICIONES NO PROFESIONALES

Mediante anterior resolución de 3 de octubre de 2025 de este órgano competicional se resolvió aplazar el encuentro RAYO VALLECANO DE MADRID "B" – RSD ALCALÁ, correspondiente a la jornada 5ª del grupo 5 de Segunda Federación.

No habiéndose alcanzado acuerdo entre los clubes al efecto de proponer fecha de celebración del encuentro aplazado, una vez analizado el calendario de la competición y teniendo presente la conveniencia de disputar el encuentro aplazado en la fecha más próxima posible, así como también el periodo informado durante el cual los campos de juego del club local estarán sometidos a labores de resiembra y su disponibilidad, así como la disponibilidad de una instalación que pueda asegurar las condiciones mínimas de seguridad exigibles para el referido encuentro de Segunda Federación, atendiendo a la previsible afluencia de espectadores del club visitante, es por todo ello por lo que este órgano competicional **RESUELVE**:

Fijar como sede, fecha y hora de disputa del encuentro RAYO VALLECANO DE MADRID "B" – RSD ALCALÁ, correspondiente a la jornada 5ª del grupo 5 de Segunda Federación, las siguientes:

- **12/11/2025 a las 20:00 horas en el Estadio de Vallecas.**

Lo que se notifica a los citados clubes, al Departamento de Competiciones y Fútbol Formativo y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

Sin perjuicio de la inmediata ejecutividad de la presente resolución, contra la misma cabe interponer recurso sin efecto suspensivo ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

En Las Rozas de Madrid, a 7 de octubre de 2025.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales